	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSION:1

RESOLUCIÓN No. **0862** FECHA: **11 ABR 2024**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 027 de 2022

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que a través del acuerdo No. 018 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que, a través del Acuerdo No. 021 del 18 de diciembre de 2023, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2024.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0140 del 30 de enero de 2024, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2024.

Que, a través de la Resolución No. 0265 del 16 de febrero de 2024, "*Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 02 Seccional Aguachica, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, donde dicha adición se realizó por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 250.000.000), provenientes del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001 -2024 – MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR.*

Que, a través del oficio de fecha 19 de febrero de 2024, el Vicerrector General solicitó a la oficina de planeación y desarrollo institucional, la modificación al Plan Operativo anual de Inversiones POAI, de dicha dependencia.


Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la Vicerrectoría General Seccional Aguachica, los recursos que se enuncian a continuación, de acuerdo con los siguientes detalles:

4

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSION:1

RESOLUCIÓN No. 862 FECHA: 11 ABR 2024

CODIGO RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
2.4.5.02.09.009	Convenios (Fuente 21)	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001 - 2024 MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	\$ 250.000.000

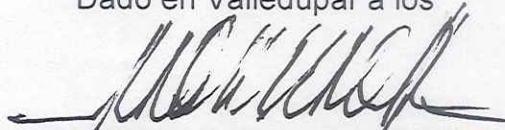
ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría Aguachica, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario y a la Oficina de Informática y Sistemas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

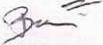

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

11 ABR 2024



ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Nubia Bruges Velásquez 
Revisó: Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario. 





16 FEB 2024

RESOLUCION:

0265

FECHA:

16 FEB 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2023, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

Que según comunicación del 15 de febrero de 2024 el Vicerrector General de la Seccional Aguachica solicita realizar la adición al presupuesto de rentas del tesoro y al presupuesto de gastos general de la Universidad Popular del Cesar, programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2024, con el fin de cumplir con los diferentes compromisos adquiridos por la Universidad Popular del Cesar, Seccional Aguachica dentro de la ejecución del **contrato interadministrativo No. 001 - 2024**.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2024, Programa 02 - Seccional Aguachica, en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000)** Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

[Handwritten signature]



RESOLUCION:

0265

FECHA:

16 FEB 2024

CÓDIGO	FUENTE	DESCRIPCION	ADICIÓN
1.1.02.06.006.06	CONVENIOS (FUENTE 21)	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$250.000.000
1.1.02.06.006.06.02		CONVENIOS DEPARTAMENTALES	\$250.000.000
1.1.02.06.006.06.02.06		Contrato interadministrativo No. 001 – 2024- MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	\$250.000.000
TOTAL			\$250.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2024, Programa 02 – Seccional Aguachica, en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000)** Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	FUENTE	DESCRIPCION	ADICIÓN
2.4.5.02.09.009	CONVENIOS (FUENTE 21)	Contrato interadministrativo No. 001 – 2024- MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	\$250.000.000
TOTAL			\$250.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los

16 FEB 2024


ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector



